



PROCESO No. 110014003066-2022-00582-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 3 JUN 2022

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **ÚNICA INSTANCIA** en favor del **EDIFICIO SEGUROS BOLÍVAR -PROPIEDAD HORIZONTAL-** contra **BLANCA ELVIRA BUSTOS GARCIA** y **NATIVIDAD SALGADO MARTINEZ**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por **\$4'317.911,00 M/cte.**, que corresponde a la sumatoria cuotas de expensas comunes (ordinarias, extraordinarias, multas, parqueadero y demás), cuya certificación adjuntó como base de recaudo por el periodo comprendido del 31 de agosto del 2020 hasta 31 de marzo del 2022.
2. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas relacionadas en el numeral anterior, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Por las cuotas de expensas comunes (ordinarias, extraordinarias, multas, parqueadero y demás) que se causen junto con los intereses durante el proceso previa comprobación de las mismas a través de la certificación que expida el administrador de la copropiedad

**Ordénase** a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

**Reconócese** a la abogada **ANGELA CRISTINA SALAZAR POLANIA**, como apoderado de la parte actora.

**Notifíquese** personalmente a la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE**

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ  
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica  
por estado No 068 hoy - 6 JUN 2022  
hora 8.00 a.m.

Secretaria